



En conformidad con lo dispuesto en la Ley N°20.571 de 2012 y D.S. N°71 de 2014, ambos del Ministerio de Energía, las empresas concesionarias de servicio público eléctrico de distribución que suscriben, informan que a contar del **01 de Julio de 2021** inclusive, las tarifas máximas que podrán cobrar a sus clientes serán los valores que a continuación se indican.

Valores vigentes desde el 01.07.2021 hasta el 31.12.2021.

## TARIFAS PARA CONEXIÓN DE EQUIPAMIENTO DE GENERACIÓN NET BILLING

Documento de cobro	(\$) ATD3	(\$) ATD5	(\$) ATD6
Respuesta a Solicitud de Información Formulario 1	14.373	14.315	14.380
<b>Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 con presentación de Formulario 1 Previamente</b>			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida	866	866	866
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida	23.502	23.740	23.666
<b>Respuesta a Solicitud de Conexión Formulario 3 sin presentación de Formulario 1 Previamente</b>			
Cuando el Equipo de Generación <= Capacidad Instalada permitida	15.239	15.181	15.246
Cuando el Equipo de Generación > Capacidad Instalada permitida	37.875	38.055	38.046
Supervisión puesta en servicio Equipo de Generación <sup>(1)</sup>	13.508	13.450	13.514

(1): No incluye cambio, ni provisión de medidor.

ATD4: Saesa.

ATD5: Frontel y Luz Osorno

ATD6: Edelayesen.

105.363

105.607

105.718

Los valores indicados incluyen el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

**SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A. COMPAÑÍA ELÉCTRICA OSORNO S.A. EMPRESA ELÉCTRICA DE AISÉN S.A.**